



## **Procedimiento de coordinación docente horizontal y vertical del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**

La estructura curricular del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte es de 49 materias distribuidas entre asignaturas de Formación Básica, Obligatorias, Optativas, Trabajo de Fin de Grado y Prácticas Externas. Del total indicado, el Departamento de Educación Física y Deporte es responsable de 40 de esas materias; las que restan son impartidas por el departamento de Anatomía y Embriología Humana (1), Fisiología Médica y Fisiológica (2), Psicología Social (1), Estadística e Investigación Operativa (1), Psicología Experimental(1), Sociología (1), Administración de Empresas y Comercialización de Mercados (1), y Fisioterapia (1); impartiendo por tanto docencia en este Grado hasta 10 departamentos diferentes, correspondiendo la mayor carga al de Educación Física y Deporte.

Teniendo en cuenta esta heterogeneidad, los responsables de cada uno de los departamentos con docencia en el grado han delegado la responsabilidad de la coordinación del mismo en el Departamento de Educación Física y Deporte.

A partir de aquí, con el objetivo de conseguir una coordinación operativa en cada uno de los cursos que redunde en una mayor calidad educativa hacia el alumnado, se han asignado una serie de funciones a los diferentes tipos de coordinación que pueden darse dentro del título ya sean horizontales o verticales.

### **Funciones del Coordinador del Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.**

1. Servir de puente entre los responsables asignados por cada departamento para la titulación y las diferentes Comisiones de Docencia de los Centros y Comisiones de Garantía de Calidad y las Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudios contempladas en el artículo 28.2 del Estatuto de la Universidad.

2. Informar de manera regular a los responsables asignados por cada departamento para la titulación de los avances realizados, así como requerir información de la docencia que imparten dentro del grado.
3. Redactar de manera anual el Autoinforme de Seguimiento a partir de los indicadores obtenidos en el curso anterior, así como las acciones a mejorar en el curso siguiente.
4. Asistir a las citaciones por parte de los vicedecanos para las Comisiones de Docencia de los Centros y Comisiones de Garantía de Calidad y las Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudios contempladas en el artículo 28.2 del Estatuto de la Universidad.
5. Reunirse de manera periódica con la Comisión de Coordinación Vertical para estudiar aquellos aspectos relevantes que hayan sido tratados en la Comisión de Coordinación Horizontal.

### **Coordinación Horizontal.**

Se ve como necesario la creación de un mecanismo de coordinación horizontal por cursos, este mecanismo estaría integrado por el profesorado con docencia en cada curso de la titulación; la coordinación de este profesorado la realiza el coordinador de curso y éste a su vez formaría parte del comité de coordinación vertical. Entre las funciones de la comisión de coordinación horizontal, estarían las siguientes:

1. Estudiar aspectos relevantes que afecten al desarrollo de cada curso de la titulación durante su curso.
2. Establecer mecanismos de mejora para la coordinación entre asignaturas del curso en cuestión.
3. Proponer mejoras y/o iniciativas que trasladar a la Comisión de coordinación vertical para su estudio.
4. Llevar a cabo las mejoras decididas entre la Comisión de Coordinación Vertical y el Coordinador de la Titulación.

### **Coordinación Vertical.**

Se ha visto muy interesante la creación de un mecanismo de coordinación vertical entre cursos dentro de la titulación y estos a su vez con el coordinador del título, de manera que cada curso elegirá un coordinador del mismo, los cuales constituirán la mesa de coordinación vertical, la función de esta mesa será:

1. Estudiar las necesidades específicas del alumnado en cada uno de los cuatro cursos.
2. Articular acciones de mejoras que repercutan en los cursos posteriores y/o anteriores.

3. Estudiar las propuestas que se hayan dado en los comités de coordinación horizontales y ver de qué manera estas podrían afectar al resto del título.
4. Poner en comunicación de los coordinadores horizontales, coordinación de la titulación y vicedecanato los acuerdos a los que hayan llegado dentro del seno de su comisión.